

Consejería de  
Economía e Infraestructuras

Dirección General de  
Economía Social

Paseo de Roma, s/n.  
Módulo E - 2ª Planta  
06800 MÉRIDA

**RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2017, de la Directora General de Economía Social por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias sobre el proyecto de DECRETO /2017, de de 2017, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los que se establece el fomento de la participación individual o colectiva en la vida política, económica, cultural y social, especialmente en los asuntos públicos referidos a la evaluación de las políticas públicas y la tramitación de nuevas leyes, una vez elaborado el proyecto de Decreto /2017, de de 2017, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social.

#### ACUERDO

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el borrador del proyecto de Decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [dges.ei@juntaex.es](mailto:dges.ei@juntaex.es).

El horario y lugar de exposición del borrador del proyecto de Decreto al que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Economía Social, Consejería de Economía e Infraestructuras, Paseo de Roma, s/n, módulo E - 2ª planta de Mérida (Badajoz).

Asimismo el borrador del proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el portal de Transparencia y participación Ciudadana.

Mérida, a 18 de agosto de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL  
(P.S. Resolución de 10 de agosto de 2015, D.O.E. núm. 154, de 11 de agosto)  
EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



Fdo: Jesus Alonso Sánchez